

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 10 de Mayo).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Elecciones de Diputados á Cortes

Núm. 1.535

Término municipal de Córdoba.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección cuarta del distrito octavo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de tres Diputados á Cortes por la circunscripción de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Luis Tapia y Romero 120
- » Antonio Barroso y Castillo 91
- » Ricardo Aparicio y Aparicio 69
- » Juan Isasa y Echenique 30

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 15 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente, Francisco Castillejo.—Los Adjuntos, Enrique Alcalá y Rafael Alvarez.—Los Interventores, Rafael Laguna Jerez, Genaro Pizarro, Antonio Pérez, Francisco M. Aguilar, Rafael Manosalbas García, Antonio Pérez, Angel Vázquez y Rafael Flores.

Los infrascriptos que constituyen la Mesa electoral de la sección quinta del distrito octavo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de tres Diputados á Cortes por la circunscripción de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

- D. Luis Tapia y Romero 72
- » Antonio Barroso y Castillo 67
- » Ricardo Aparicio y Aparicio 58
- » Juan Isasa y Echenique 11

Y para que conste, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos el presente en Córdoba á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente, Francisco Villatoro.—Los Adjuntos, Manuel Martínez y Juan José Luque.—Los Interventores, Manuel Ruz, José Manosalbas García, Sebastián Delgado, Francisco Bravo, Lorenzo Pérez, Manuel Maestre y Cándido Jiménez Tabares.

Término municipal de Adamuz

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito primero,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

- Número de electores de que se compone la sección 378
- Número de electores que han tomado parte en la votación 323
- Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:
- D. Antonio Barroso y Castillo 229
- » Juan Isasa y Echenique 166

- D. Ricardo Aparicio y Aparicio 140
 - » Luis Tapia y Romero 55
- Y en cumplimiento y para los efectos

la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Bartolomé Cerezo.—Los Adjuntos, Francisco Muriel y Francisco Mendoza.—Los Interventores, Luis Avila, Francisco López, Rafael Beltrán, Benito Pulido, Juan José Cantador, Antonio Regalón, Sebastián Castro y Ildefonso Fernández.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito segundo, Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

- Número de electores de que se compone esta sección 349
- Idem de electores que han tomado parte en la votación 305
- Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:
- D. Ricardo Aparicio y Aparicio 217
- » Juan Isasa y Echenique 186
- » Antonio Barroso y Castillo 87
- » Luis Tapia y Romero 60

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Adamuz á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Juan Albacete.—Los Adjuntos, Juan Moreno y Alonso Pulido.—Los Interventores, Tomás Cuadrado, Bernabé Mancheño Díaz, Cristóbal Cuadrado, Pedro Navarro Pedro Cuadra-

do, Sebastián Reina, Emilio López y Rafael Barriles.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos de la sección única del distrito segundo,

Certifican: que resultado del escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificadas en este día en dicha sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto es el siguiente:

- Número de electores de que se compone la sección 451
- Número de electores que han tomado parte en la votación 386
- Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que han obtenido cada uno:
- D. Antonio Barroso y Castillo 265
- » Ricardo Aparicio y Aparicio 220
- » Luis Tapia y Romero 112
- » Juan Isasa y Echenique 60
- » Luis Porras 14

Y en cumplimiento y para los efectos que están prevenidos en el artículo 45 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente que firmamos en Adamuz á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Salvador García.—Los Adjuntos, Bartolomé Muriel y Diego Marín.—Los Interventores, Miguel Porras, Alvaro Ayala, Pedro Copado, José Santos, Rafael Millán, José Cuadrado, Francisco Lor y Pedro Toledano Pérez.

Distrito municipal de Montoro.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito primero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	449
Idem de papeletas leídas	302
Idem de votantes	302
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Juan Isasa y Echenique, conservador	194
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	184
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	135
» Luis Tapia y Romero, republicano	39

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Gerónimo A. Cuello.—Los Adjuntos, Diego Medina y Manuel Priego.—Los Interventores, Bartolomé Canalejo, Pedro Arroyo Medina, M. García, Manuel Madueño Vacas, M. Arellano, Adolfo Blanco, Miguel Yepes y Francisco Sánchez.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito primero, Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	435
Idem de papeletas leídas	283
Idem de votantes	283
Papeletas en blanco	1
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Juan Isasa y Echenique, conservador	169
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	155
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	110
» Luis Tapia y Romero, republicano	60

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Daniel Aparicio.—Los Adjuntos, Miguel Mercado y Roque Cano.—Los Interventores, Sebastián Leal, Antonio Canales, Rafael Baena, Diego Delgado, Patricio González, Juan J. Canales, Juan Rafael del Prado y Antonio Serrano.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo, Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	404
-----------------------------------	-----

Idem de papeletas leídas	260
Idem de votantes	260
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Juan Isasa y Echenique, conservador	154
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	152
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	117
» Luis Tapia y Romero, republicano	47

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Cristóbal Alba.—Los Adjuntos, Benito Agüera y Juan Osuna.—Los Interventores, Tomás Coronado, Ildefonso Parras, Pedro Triviño y Francisco Ramos.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito tercero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	439
Idem de papeletas leídas	310
Idem de votantes	310
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Juan Isasa y Echenique, conservador	178
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	168
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	123
» Luis Tapia y Romero, republicano	71

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Bartolomé Aguilar.—Los Adjuntos, Francisco Morales y Francisco Moreno Ojeda.—Los Interventores, Pedro Moreno, Francisco Baena, Francisco Beltrán Baena, Francisco Cañas, Francisco Poblete, Francisco Beltrán, Pedro Rodríguez y Vicente Aparicio.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito tercero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	411
Idem de papeletas leídas	266
Idem en blanco	1
Idem de votantes	267

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Juan Isasa y Echenique, conservador	154
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	153
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	80
» Luis Tapia y Romero, republicano	71

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Pedro Zamora.—Los Adjuntos, Francisco Roa y Antonio Román.—Los Interventores, Jerónimo Vega, Rafael de Coca, A. Luna y Manuel García.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito cuarto,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	497
Idem de papeletas leídas	342
Idem de votantes	342

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Juan Isasa y Echenique, conservador	213
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	161
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	112
» Luis Tapia y Romero, republicano	89

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Montoro á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Tomás Adán.—Los Adjuntos, Antonio Mora y Lorenzo Galán.—Los Interventores, Diego Lechina, Juan Criado, Pedro Cazorla, Juan del Valle, Juan Beltrán, Pedro Mazuelas, Pedro Serrano y Manuel Cachinero.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección de Cardena,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	480
Idem de papeletas leídas	279
Idem de votantes	279

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Antonio Barroso y Castillo	122
» Juan Isasa y Echenique	116
» Luis Tapia y Romero	111
» Ricardo Aparicio y Aparicio	102

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Cardena á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Bartolomé Díaz.—Los Adjuntos, Juan Hidalgo y Andrés Dueñas.—Los Interventores, Diego Muñoz, José Vacas Arévalo, Emilio del Pino, Benito Muñoz, Pedro Parrilla López.

Término municipal de Pedro Abad.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito primero, Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	341
Idem de papeletas leídas	293
Idem de votantes	293

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Juan Isasa y Echenique, conservador	239
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	238
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	69
» Luis Tapia y Romero, republicano	13

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pedro-Abad á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Ramón Porras.—Los Adjuntos, Antonio Pérez Porras y Manuel Luque Pérez.—Los Interventores, Melchor de Castro, Luis Pérez Porras, Andrés Pérez y Román, Rafael Muñoz, Fernando Jurado Mora, José Torrero y Mariano Olanda Romero.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito segundo,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	369
Idem de papeletas leídas	324
Idem de votantes	324

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Juan Isasa y Echenique, conservador	280
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	265
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	70
» Luis Tapia y Romero, republicano	12

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de

los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pedro Abad á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Sebastián Pérez Ayllón.—Los Adjuntos, Pedro Lara Aguilar y Antonio Jurado.—Los Interventores, Joaquín de Castro, Francisco Torrero, Antonio Alcántara, Vicente Fijón Mejías, Andrés Gaitán, F. González y A. Baena.

Término municipal de Villa del Río.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito primero.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	467
Idem de papeletas leídas	361
Idem de votantes	361
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos:	
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	215
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	213
» Juan Isasa y Echenique, conservador	203
» Luis Tapia y Romero, republicano	48

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villa del Río á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente, Rafael Grande.—Los Adjuntos, Enrique Vinuesa y José Estrada.—Los Interventores, José Valero, Pedro Villén y Villén, Diego Conde, Bernabé Chamorro Cerezo, José Agudo Maduño, Benito Canales y Canales, Francisco Carretero y R. del Castillo.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo,

Certificamos: que según el escrutinio verificado en el día de hoy para la elección de tres Diputados á Cortes por la circunscripción de esta capital, han obtenido votos, para dichos cargos, en esta sección, los señores siguientes:

Número de electores de la sección	497
Idem de papeletas leídas	391
Idem de votantes	391
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	221
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	222
» Juan Isasa y Echenique, conservador	209
» Luis Tapia y Romero, republicano	67

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando

uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villa del Río á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Pedro Agudo Chamorro.—Los Adjuntos, Francisco Pedrajas Vacas y Rafael Rael López.—Los Interventores, Bartolomé Borrego, Bernabé Chamorro, Antonio Pedrajas, José Agüera, Juan Ramón Canales, Miguel Rodríguez y Eduardo Castillejo.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito segundo,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	381
Idem de papeletas leídas	311
Idem de votantes	311
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	175
» Juan Isasa y Echenique, conservador	178
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	167
» Luis Tapia y Romero, republicano	55

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villa del Río á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Juan García.—Los Adjuntos, Manuel Chacón y Antonio Torralba.—Los Interventores, Juan Molina, M. Doncel, M. Cañete, Juan Canales, Juan Antonio Juárez, Benito Agüera, Juan Molleja y Rodrigo Porras.

Término municipal de Villaviciosa.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito primero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	334
Idem de papeletas leídas	255
Idem de votantes	255
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	186
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	140
» Luis Tapia y Romero, republicano	68
» Juan Isasa y Echenique, conservador	56
» Antonio Pagador Gómez	1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando

uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villaviciosa á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Andrés Abunate.—Los Adjuntos, Agustín López y S. Lorenzo.—Los Interventores, Felipe Jurado, Acisclo Arribas, Lorenzo Caballero, Antonio Arribas, Antonio Barbero y José Arribas.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito primero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	312
Idem de papeletas leídas	230
Idem de votantes	230
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	129
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	183
» Juan Isasa y Echenique, conservador	60
» Luis Tapia y Romero, republicano	45

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villaviciosa á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, José Escobar.—Los Adjuntos, Rafael Valencia y Aurelio Sánchez.—Los Interventores, Leoncio Dueñas, Pedro Romero, Rafael Alba, Alfredo Caballero y Salustiano Jurado.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos, é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito segundo,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	368
Idem de papeletas leídas	291
Idem de votantes	291
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos:	
D. Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	222
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	156
» Juan Isasa y Echenique, conservador	80
» Luis Tapia y Romero, republicano	65

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villaviciosa á ocho de Mayo de mil

novecientos diez.—El Presidente, de la Mesa, Juan Escobar.—Los Adjuntos, Manuel Dios y Acisclo Arribas.—Los Interventores, Antonio Escobar, Antonio Benavente, Florencio Sedano, Juan Escobar, Ricardo Luis, Manuel Barrios y Julio Sánchez.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos, é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito segundo, Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	237
Idem de papeletas leídas	175
Idem de votantes	175
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos:	
D. Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	114
» Antonio Barroso y Castillo, liberal	82
» Luis Tapia y Romero, republicano	57
» Juan Isasa y Echenique, conservador	46
» José Escobar Arribas, liberal	1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villaviciosa á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Juan Contreras.—Los Adjuntos, José Vargas Sánchez y José Alcalde.—Los Interventores, José Campos, Sinforsó Jurado, Rafael Mariscal, Antonio Calvo Pérez, José Jurado, Tomás Caballero, Enrique Marcelo y José López.

Término municipal de Villanueva del Duque

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección primera del distrito primero.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección	367
Idem de papeletas leídas	261
Idem de votantes	261
Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.	
D. Antonio Barroso y Castillo, liberal	197
» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal	175
» Juan Isasa y Echenique, conservador	115
» Luis Tapia y Romero, republicano	24

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Saturio Nieto.—Los Adjun-

tos, Sandalio Alamillos y Fernando Cardenosa.—Los Interventores, Andrés Redondo, Pablo Sánchez, F. de Varo y Valerio Arévalo Romero.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección segunda del distrito primero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 196
Idem de papeletas leídas 160
Idem de votantes 160

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Antonio Barroso y Castillo, liberal 124

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 103

» Juan Isasa y Echenique, conservador 75

D. Luis Tapia y Romero, republicano 9

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Félix Ariza.—Los Adjuntos, Juan J. González y Luis Gómez.—Los Interventores, Félix Torres, Trinidad Saiz, Pablo Valverde, Nicolás Arroyo, R. Almagro, José Quebrajo y Manuel Atancé

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos, é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito segundo:

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 499
Idem de papeletas leídas 387
Idem de votantes 387

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos:

D. Antonio Barroso y Castillo, liberal 285

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 249

» Juan Isasa y Echenique, conservador 167

» Luis Tapia y Romero, republicano 41

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Villanueva del Duque á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Juan Ruiz.—Los Adjuntos, Antonio Romero y Pedro Pozuelo.—Los Interventores, Cándido Rodríguez, Cayo Arévalo, R. Jiménez, José González, Andrés Arévalo y Carlos Agudo.

Término municipal de Alcaracejos.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito primero,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 288
Idem de papeletas leídas 248
Idem de votantes 248

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Antonio Barroso y Castillo, liberal 164

» Juan Isasa y Echenique, conservador 145

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 131

» Luis Tapia y Romero, republicano 34

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Alcaracejos á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Rafael Caballero.—Los Adjuntos, José Ventura y Rafael Mansilla.—Los Interventores, Valeriano Ayala, Bonifacio Romero.—Juan Pérez Muñoz, Francisco Pérez, Gaspar Cabello, Gaspar Benítez, Cándido Tena y Francisco Pedrajas.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito segundo,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 305
Idem de papeletas leídas 250
Idem de votantes 250

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Antonio Barroso y Castillo, liberal 170

» Juan Isasa y Echenique, conservador 147

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 140

» Luis Tapia y Romero, republicano 27

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Alcaracejos á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Perfecto Alcalde.—Los Adjuntos, Antonio Ramos y Juan Arévalo.—Los Interventores, Antonio Caballero, Ricardo Córdoba, Sandalio Caballero, Gaspar Ayala, Rufino Caballero, Vicente Caballero y Rafael Muriel.

Término municipal de Añora

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos, é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito primero.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 270
Idem de papeletas leídas 213
Idem de votantes 213

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos:

D. Antonio Barroso y Castillo, liberal 151

» Juan Isasa y Echenique, conservador 137

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 106

» Luis Tapia y Romero, republicano 18

» Alejandro Lerroux, republicano 2

Y en cumplimiento del artículo 45 de

la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Añora á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, José Bejarano.—Los Adjuntos, Juan Machado y Juan Madrid Barrios.—Los Interventores, Miguel Madrid, Eulalio García, José García Caballero, Miguel Barrios, Pedro García, José Gil Benítez, Antonio Muñoz y Miguel Moreno.

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la sección única del distrito segundo,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 308
Idem de papeletas leídas 211
Idem de votantes 211

Candidatos que han obtenido votos, su significación política y número de votos obtenidos.

D. Juan Isasa y Echenique, conservador 139

» Antonio Barroso y Castillo, liberal 136

» Ricardo Aparicio y Aparicio, liberal 125

» Luis Tapia y Romero, republicano 12

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otros á los señores Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Añora á ocho de Mayo de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Martín Caballero.—Los Adjuntos, Bartolomé Merino y José Antonio Sánchez.—Los Interventores, Gervasio Sánchez, Miguel Madrid, Eugenio José Rodríguez, Antonio Bejarano, Alfonso Caballero, Miguel García, Florentino Selis y Juan Calero Olmo.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 1.548

Terminado por la Junta el proyecto de repartimiento vecinal de consumos correspondiente al año actual, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes durante el expresado plazo ó en el acto del juicio de agravios, terminado el cual no se admitirá reclamación alguna.

Montilla 9 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Cuesta.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.560

Don José James y Becerra, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que por José Cuadrado y Cuadrado, de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado el oportuno expediente para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad el dominio de una casa en la calle Maestra, de esta villa, señala-

da con el número cincuenta y tres, de siete metros de fachada por catorce de fondo, que linda por la derecha entrando con otra de Purificación Guerra Morillo, izquierda la de Pablo Jalón Cárdenas, y fondo con la de los herederos de José Cubero Morillo y los de Rafael Ramos Burón, y consta de dos cuerpos con dos habitaciones, cocina y corral, cuya finca adquirió al fallecimiento de su madre Basilia Cuadrado Moreno, á título de sucesión intestada en virtud de convenio particional entre él y sus hermanos Antonia, Mariana y Angel Cuadrado, como únicos herederos de la finada, la cual la había adquirido á su vez por sucesión testada de Mariana Cuadrado Arango y de su consorte Antonio Triviño Cuenca, á cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la propiedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este tercer edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como ya se hizo el veintiocho de Enero y ocho de Marzo último, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días.

Dado en Fuente Obejuna á doce de Abril de mil novecientos diez.—José James.—El Escribano, Manuel Pérez.

BUJALANCE

Núm. 1.553

Don León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, he acordado por providencia de esta fecha, se proceda el día veinte y cuatro del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis vocales en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que han de formar parte de la Junta de este partido, para la designación de los individuos que han de figurar en las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Bujalance á nueve de Mayo de mil novecientos diez.—León Muñoz-Cobo.—El Actuario, Licenciado Rafael Perujo.

RUTE

Núm. 1.539

Don José Aguilar y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por jurados, he acordado se proceda en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro del corriente mes y hora las diez y media del mismo, al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la Junta de este partido, para la constitución de la lista de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Rute á seis de Mayo de mil novecientos diez.—José Aguilar.—El Secretario de Gobierno, Maximino L. Hermande.

Imp. La Opinión.—Braulio Laportilla, 6.